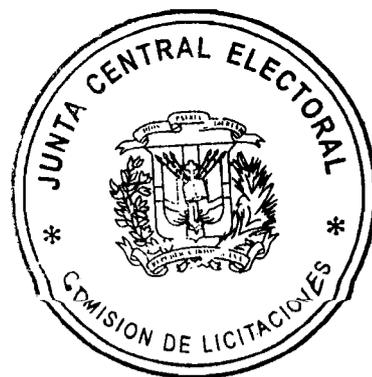




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 006-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día dos (2) del mes de febrero, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la misma se desarrollará sin la presencia del LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Referencia: **JCE-CL-LPN-01-2011**, para la adquisición de **CUATRO (4) INVERSORES DE 6 KILOS, QUINIENTAS TREINTA Y SEIS (536) BATERÍAS DE 6 VOLTIOS y CINCUENTA Y SEIS (56) BASES PARA 4 BATERÍAS (ANTIRROBO)**, a usarse en el cambio y duplicidad de banco en las Juntas Electorales, Centros de Cedulación y Oficialías del Estado Civil de varios municipios del país.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

Uy
VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

Len
VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

Al
VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación DCS-38/11, fechada el 1ero. de febrero del 2011, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, la comunicación PRES-JCE-288/11, referente a la adquisición de 408 baterías y 30 bases para las

mismas, a ser utilizadas en el cambio y duplicidad de banco en las Oficialías Civiles, Juntas Electorales y Centros de Cedulación, de varios municipios del país.

VISTO: El oficio SENo. 0016-2011, de fecha 25 de enero del 2011, a la firma del Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, mediante el cual remite, para los fines de lugar, copias de los expedientes SENo. 0415-2010 y SENo. 1024-2010, en los que solicita la compra de 408 baterías para inversores, a utilizarse en el cambio y duplicidad de banco en las Oficialías Civiles, Juntas Electorales y Centros de Cedulación, de varios municipios del país.

VISTA: La copia del oficio SENo. 0415-2010, de fecha 18 de marzo del 2010, a la firma del Sr. Juan Jiménez González, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, a la sazón, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el cual solicita la aprobación para la compra de ciento veinticuatro (124) baterías de 6V y ocho (8) bases para baterías (antirrobo), a ser utilizadas en el cambio y duplicidad de banco en las Juntas Electorales, Oficialías y Delegaciones Civiles. (El oficio incluye un listado de las dependencias en las que serán utilizadas).

VISTA: La copia oficio SENo. 1024-2010, de fecha 18 de junio del 2010, firmado por el Sr. Juan Jiménez González, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, a la sazón, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el cual solicita la aprobación para la compra de doscientos ochenta y cuatro (284) baterías de 6V y treinta (30) bases para baterías (antirrobo), a ser utilizadas en el cambio y duplicidad de banco en las Oficialías Civiles y Centros de cedulación. (El oficio incluye un listado de las dependencias en las que serán usadas).

VISTA: La comunicación PRES-JCE-288/11, de fecha 28 de enero del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que le comunica la aprobación para cotizar la compra de cuatrocientos ocho (408) baterías y treinta (30) bases para baterías (antirrobo), las cuales serán utilizadas en el cambio y duplicidad de bando en las Oficialías Civiles, Juntas Electorales y Centros de Cedulación de varios municipios del país, de conformidad a la solicitud formulada por el Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos.

VISTA: La comunicación DCS-40/11, fechada el 2 de febrero del 2011, a la firma del Lic. Jorge Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2011-00037, correspondiente a la compra de 3 inversores, 112 baterías y materiales eléctricos para su instalación, solicitando que se unifique con el expediente No. 00038, de fecha 01/02/2011. Los mismos serán utilizados en varias Oficialías, Juntas y Centros de Cedulación.

 **VISTO:** El oficio SENo. 1947-2010, de fecha 20 de diciembre del 2010, del Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigido a la Lic. Cinthia Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, en el cual informa sobre la existencia en el almacén de la institución, de once (11) inversores sin baterías, ni los materiales para su instalación.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 23 de diciembre del 2010, a la firma de la Lic. Raquel Alonzo Velásquez, Directora General Administrativa en funciones, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, en la que somete, para fines de aprobación, la solicitud formulada por el Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, para

la compra de tres (3) inversores con sus respectivas baterías y once (11) baterías, las cuales serán utilizadas en varias de las Oficialías a ser automatizadas.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-2130/10, de fecha 28 de diciembre del 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que le comunica la aprobación para cotizar la compra de tres (3) inversores nuevos con sus respectivas baterías (ocho por inversor), además las baterías necesarias para los 11 inversores disponibles en la Sección de Almacén, así como los materiales para su instalación, de conformidad a la solicitud formulada por el Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos.

VISTA: La comunicación DCS-005/2011, fechada el 4 de enero del 2011, a la firma del Lic. Jorge Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, dirigida al Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, en la cual solicita un informe sobre las Oficialías o Juntas en que serían instalados los 3 inversores nuevos, las especificaciones de estos, la cantidad de baterías y los materiales necesarios para la instalación de los 14 inversores.

VISTA: La comunicación SENo. 0039-2011, de fecha 25 de enero del 2011, del Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigida a la Lic. Cinthia Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, en la que informa sobre la cantidad de baterías requeridas y las características de los inversores.

VISTA: La comunicación SENo. 0086-2011, de fecha 27 de enero del 2011, del Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Jorge Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que informa sobre otras características técnicas de los inversores.

VISTA: La comunicación DCS. No. 0042-2011, fechada el 2 de febrero del 2011, a la firma del Lic. Jorge Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, la comunicación PRES-JCE-355/11, relativa a la compra de un (1) inversor de 6 kilos y los materiales para su instalación en la Junta Electoral y la Oficialía del Estado Civil de Guanatico, a fin de que sea agregado al expediente remitido por esa División, mediante comunicación DCS-40/11, de fecha 02/02/2011.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-355/11, de fecha 1ero. de febrero del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que le comunica la aprobación para cotizar la compra de un (1) inversor de 6 kilos y los materiales para su instalación en la Junta Electoral y la Oficialía del Estado Civil de Guanatico, de conformidad a la solicitud formulada por el Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos.

VISTA: La copia del oficio No. 58, de fecha 9 de mayo del 2010, firmada por la Sra. Elba T. Rodríguez de Castillo, Secretaria de la Junta Electoral del municipio de Guanatico, en la que solicita, entre otras cosas, la compra un inversor para esa Junta Electoral.

VISTA: La copia del oficio S/N, de fecha 31 de mayo del 2010, del Dr. Ramón Ma. Urbáez Mancebo, en el cual tramita el oficio No. 58, de fecha 09/05/10 de la Sra. Elba T. Rodríguez de Castillo, Secretaria de la Junta Electoral del municipio de Guanatico, en el que solicita la compra de un (1) inversor, para ser utilizado en esa Junta Electoral.

VISTA: La copia del oficio SENo. 1034-2010, de fecha 18 de junio del 2010, firmado por el Sr. Juan Jiménez González, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, a la sazón,

Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el cual solicita la aprobación de la compra de un (1) inversor de 6 kilos y los materiales necesarios para su instalación, en la Junta Electoral de Guanatico.

VISTO: El oficio S/N, de fecha 4 de enero del 2011, de la Lic. Yolanda Pichardo Ferreira, Oficial del Estado Civil de Guanatico, en el que solicita, entre otras cosas, la asignación de un inversor para esa Oficialía.

VISTA: El oficio SENo. 0083-2011, del 26 de enero del 2011, firmado por el Sr. Juan Jiménez González, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, en el cual reitera la solicitud de compra de un (1) inversor de 6 kilos y los materiales necesarios para su instalación en la Junta Electoral y la Oficialía Civil de Guanatico, que comparten el mismo local.

VISTA: La comunicación CL-025/11, de fecha 2 de febrero del 2011, a la firma del Lic. Leonardo García, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, dirigida al Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, en la que le solicita la emisión, de la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que generará la compra de los bienes requeridos mediante la licitación de Ref.: JCE-CL-LPN-01-2011.

VISTA: La comunicación CL-026/11, de fecha 3 de febrero del 2011, a la firma del Lic. Leonardo García, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, dirigida al Sr. Ángel Darío Sánchez, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, en la que le solicita suministrar un menú de opciones posibles para las marcas de baterías e inversores y las condiciones de desempeño con que deben cumplir.

VISTA: La comunicación SENo. 0110-2011, del 4 de febrero del 2011, firmada por el Sr. Juan Jiménez González, Sub-Encargado de la División de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Leonardo García, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, en la que informa sobre el menú de opciones posibles para las marcas de baterías e inversores a requerir.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2011, para la adquisición de **INVERSORES, BATERÍAS Y BASES PARA BATERÍAS (ANTIRROBO)**, a usarse en el cambio y duplicidad de banco en las Juntas Electorales, Centros de Cedulación y Oficialías del Estado Civil de varios municipios del país.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto que envuelve la adquisición de los bienes requeridos mediante el presente procedimiento, resulta oportuno tratarlo bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para garantizar una mayor participación de oferentes y más transparencia en el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Pública al procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, dentro de las cuales se seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos generales de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones públicas se efectúe mediante la publicación en el portal Web de

la institución y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, durante dos (2) días.

La Comisión de Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

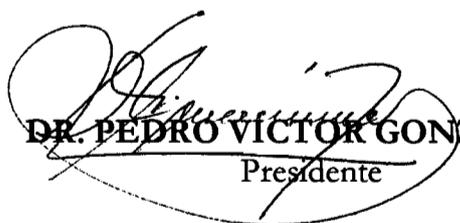
Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 1 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento mediante el cual recibirá propuestas para la adquisición de **4 INVERSORES DE 6 KILOS**, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110V, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48V, **536 BATERÍAS DE 6 VOLTIOS** y **56 BASES PARA 4 BATERÍAS (ANTIRROBO)**, a ser usados en el cambio y duplicidad de banco en las Juntas Electorales, Centros de Cedulación y Oficialías del Estado Civil de varios municipios del país.

Resolución Número Dos (2):

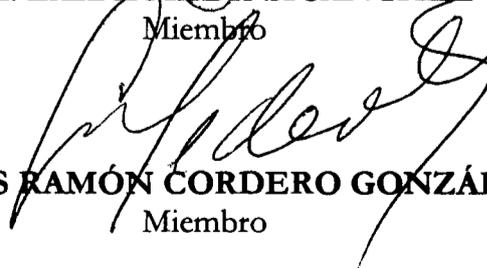
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-01-2011**, que escogerá la (s) empresa (s) que suplirán los **4 INVERSORES DE 6 KILOS**, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110V, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48V, **536 BATERÍAS DE 6 VOLTIOS** y **56 BASES PARA 4 BATERÍAS (ANTIRROBO)**, a ser usados en el cambio y duplicidad de banco en las Juntas Electorales, Centros de Cedulación y Oficialías del Estado Civil de varios municipios del país.

Siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

